



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 JUL. 2017

Acta N° 39

Res. N° 22

Exp. N° 2016-25-4-003652

VISTO: La Resolución N°64, Acta N°44, de fecha 10 de junio de 2015 del Consejo Directivo Central y la Resolución N°1197/17, Acta N°101, de fecha 23 de mayo de 2017 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el segundo acto administrativo citado precedentemente se solicita, se autorice la asignación de crédito presupuestal con cargo a la Resolución N°3, Acta N°18 de fecha 05 de abril de 2017, a efectos de poder realizar la liquidación y pago de compensaciones enmarcadas en el primer acto administrativo citado en el VISTO de la presente.

II) Que el CONSIDERANDO V), del acto administrativo citado precedentemente, establece que "la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto elevará a consideración del Consejo Directivo Central, las resoluciones de trasposición de crédito en el marco de lo expuesto en el CONSIDERANDO III), en concordancia con los niveles de ejecución y las proyecciones de gasto que elabore cada Consejo".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que los créditos que actuarán como reforzantes para hacer frente a la presente trasposición, se encuentran radicados en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099 "Otras retribuciones" (RESERVA), por un monto total de \$875.518, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	069	Otras retribuciones (RESERVA)	875.518
Total Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto Reforzante					875.518
Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 "Administración de la Educación"	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	638.337
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	7.595
			059/000	Sueldo anual complementario	53.828
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	136.454
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	6.999
			087/000	Aporte patronal a FONASA	32.305
Total Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto Reforzado					875.518

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dr. M. **DOS SANTOS YAMEDTCHIAN**
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN

Mag. **Margarita LOACES**
Consejera - CODICEN
ANEP

a.i.